

DIARIO DE BARCELONA,



Del Viérnes 22 de Julio de 1808.

Santa Maria Magdalena. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de San Severo : se reserva á las siete y media.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 4 h. 41 m. ; y se pone á las 7 h. 19 m. Su declinacion es de 20 g. 5 m. 40 s. Norte. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 h. 6 m. 3 s. Sale la luna á las 4 h. 39 m. de la madrugada misma : pasa por el meridiano á las 11 h. 55 m. de la mañana ; y se pone á las 7 h. 7 m. de la tarde. Y es el 2 de ella.
Luna nueva á las 12 h. 27 m. del dia.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
20 á las 11 de la noc.	21 grad. 5	28 p. 1 l. 7	N. E. subes.
21 á las 6 de la mañ.	20 8	28 1 5	N. idem.
21 á las 2 de la tard.	24 2	28 1 2	S. O. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

E D I C T O.

Don Joseph de Ezpeleta, Galdiano, Dicastillo y Prado, Conde de Ezpeleta de Peyre, Caballero de la Orden de San Juan, Alcaide perpetuo del Real Palacio de Olite, y Merino mayor de su Merindad, Teniente General de los Reales Exércitos, Consejero de Estado y de Guerra, Director y Coronel General del Real Cuerpo de Artillería, Gobernador y Capitan General del Exército y Principado de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia &c. &c.

Por quanto hemos recibido una Real Orden comunicada en 15 de Junio próximo pasado por el secretario del Supremo Consejo con insercion de las Tarifas en que se fixan las relaciones de la Moneda Española y Francesa, y se mandan observar en sus cambios, cuyo tenor es el que sigue.

Con fecha 5 de este mes se ha comunicado al Consejo por la via reservada de la Real Hacienda la Real Orden siguiente:

«Ilustrísimo Señor : Con el importante objeto de fixar las relaciones de la moneda Española y Francesa , determinar la tasa legal á que deberá recibirse , y facilitar por este medio su cambio en las actuales circunstancias de la permanencia del Ejército Francés en España , se ha nombrado una Comisión compuesta de personas de toda confianza Españolas y Francesas , la qual despues de un prolixo y maduro exámen dió cuenta de sus operaciones , y propuso las medidas que podrían adoptarse para que la circulacion de la moneda de oro y plata Francesa no experimente estorbo , y se reciba en el Comercio por su justo valor ; acompañando dos tarifas , la una en lengua Castellana y la otra en lengua Francesa , en las que se manifiesta con toda claridad y exáctitud el precio de cada moneda de por sí , y su correspondencia. Enterado el Serenísimo Señor Lugar-Teniente General del Reyno de dichas tarifas , se ha servido aprobarlas , y mandar que á la mayor brevedad posible se impriman , publiquen y circulen , para que por ahora se observen en los cambios de la moneda Francesa por la moneda Española , y de esta por la Francesa , la qual no deberá admitirse en las Tesorerías y Arcas Reales y en el Comercio público á otro precio que al que en ellas se señala. De orden de S. A. I. y R. lo comunico á V. I. para inteligencia y cumplimiento del Consejo, acompañando copias de las expresadas tarifas.»

Y el tenor de estas es el siguiente.

Tarifas para el cambio reciproco de las monedas francesas y españolas, y de las españolas y francesas , sobre el pie de 5 francos 33 centimas por el peso fuerte de 20 reales de vellón , y de 18 reales 25 maravedis $\frac{472}{333}$ por la pieza de 5 francos.

Valor de las piezas francesas que están en la circulacion.

		Reales.	Mara- vedis.	Frac- ciones.
Monedas de oro.	1 napoleon de 20 francos.....	75.	1.	$\frac{317}{333}$.
	1 napoleon de 40 francos.....	150.	3.	101.
	1 Luis de 24 libras tornesas.....	88.	31.	341.
	1 Luis de 48 libras tornesas.....	177.	29.	489.
	$\frac{1}{4}$ de franc.....	1.	31.	477.
	$\frac{1}{2}$ franco.....	1.	19.	421.
	1 franco.....	3.	25.	309.
	2 francos.....	7.	17.	85.
	5 francos.....	18.	25.	479.
	La pieza de 1 libra y 10 sneldos torneses.....	5.	19.	293.
Monedas de plata.	La de 3 libras tornesas.....	11.	3.	339.
	Escudo de 6 libras tornesas.....	22.	7.	483.

Valor de las monedas españolas que tienen curso.

		Fran- cos.	Centi- mas	Frac- ciones.
<i>Monedas de oro.</i>	1 onza de oro.....	85.	28.	
	1/2 onza de oro.....	42.	64.	
	1 doblon de oro.....	21.	32.	
	1/2 doblon de oro.....	10.	66.	
<i>Monedas de plata.</i>	1 peso de oro.....	5.	33.	
	1 peso fuerte.....	5.	33.	
	1/2 peso fuerte.....	2.	66.	340/1000
	1 peseta de 5 reales.....	1.	33.	170/1000
	1 peseta de 4 reales.....	1.	6.	408/1000
	1 pieza de 2 reales 1/2.....	2.	66.	425/1000
	1 real de plata.....		53.	204/1000
<i>Monedas de cobre.</i>	1 real de vellon.....		26.	442/1000
	1 pieza de 2 quartos ó 8 maravedis.....		6.	184/1000
	1 de 1 quarto ó 4 maravedis.....		3.	92/1000
	1 ochavo ó 2 maravedis.....		1.	386/1000
	1 maravedí.....			533/1000

Tarif pour le change réciproque des monnaies françaises en monnaies espagnoles, et des monnaies espagnoles, en monnaies françaises, calculé sur le pied de cinq francs trente trois centimes pour la piastre forte de vingt réaux de vellon et dix huit réaux vingt cinq maravedis 479/533 pour la piece de cinq francs.

Valeur des monnaies françaises en circulation.

		Réaux.	Mara- védis.	Frac- tions.
<i>Monnaie d'or.</i>	1 napoleon de 20 francs.....	75.	1.	317/533
	1 napoleon de 40 francs.....	150.	3.	101/1000
	1 louis de 24 livres tournois.....	88.	31.	341/1000
	1 louis de 48 livres tournois.....	177.	29.	489/1000
<i>Monnaie d'argent.</i>	1/4 de franc.....		31.	477/1000
	1/2 franc.....	1.	29.	421/1000
	1 franc.....	3.	25.	309/1000
	2 francs.....	7.	17.	85/1000
	5 francs.....	18.	25.	479/1000
	Pièce de 1 livre 10 sous tournois.....	5.	19.	293/1000
	Ecu de 3 livres tournois.....	11.	3.	339/1000
	Ecu de 6 livres tournois.....	22.	7.	485/1000

Valor des monnaies d'Espagne en circulation.

		Francs.	Centi- mes.	Frac- tions.
<i>Monnaie d'or.</i>	1 once d'or.....	85.	28.	
	1 idem.....	42.	64.	
	1 doubloon d'or.....	21.	32.	
	1 idem.....	10.	66.	
	1 piastre d'or.....	5.	33.	
<i>Monnaie d'argent.</i>	1 piastre forte.....	5.	33.	
	1 idem.....	2.	66.	$\frac{342}{633}$
	1 pièce de 5 réaux.....	1.	33.	170.
	1 idem de 4 idem.....	1.	6.	408.
	1 idem de 2 $\frac{1}{2}$ idem.....		66.	425.
<i>Monnaie de cuivre.</i>	1 real de plate.....		53.	204.
	1 real de veillon.....		26.	442.
	1 pièce de 2 quartos ou 3 maravedis.....		6.	184.
	1 de 1 quarto ou 4 maravedis.....		3.	92.
	1 ochavo ou 2 maravedis.....		1.	386.
	1 maravedis.....			533.

AVISO.

Hoy, á las siete de la tarde, se subhastarán ochenta y siete Pieles de ternera en las casas de los Mataderos públicos de esta ciudad, en donde se manifestarán las circunstancias del subhasto.

No vino ayer embarcacion alguna.

Nodrizas. Rosa Montaner desea criar en la casa de la criatura: su leche tiene un año y medio: vive en la calle de las Ramalleras, en la acera de los padres Servitas, en el segundo piso de la casa mas alta que allí hay.

De una nodriza cuya leche es de tres meses, y desea criar en casa de los padres de la criatura, se dará razon en la casa del juego de trucos en la Rambla, cerca de los Estudios, en el tercer piso en que vive Pedro Lligoña, albañil.

Nota. Daniel Droz, del comercio de esta ciudad, habiendo visto por el Diario de ayer que algun sugeto hizo poner en él que dicho Daniel Droz informará de dos jóvenes que desean servir de camareras ó cocineras; se previene que es absolutamente falsa la nota que se puso en dicho Diario firmada, Daniel Droz, y se gratificará á quien descubra su autor.

Teatro. Hoy, á las seis, se representa por la compañía Española, la famosa comedia, titulada: *Catalina II., Emperatriz de Rusia*; y un gracioso saynete.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de San Justo, núm. 391